



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CARREÑO

*ANUNCIO. Rectificación error material Acuerdo Junta Gobierno Local de fecha 24 mayo de 2019, por el que se aprueba convocatoria concesión becas deportistas individuales no profesionales de Carreño 2019 (BOPA nº 117 de fecha 19/06/2019).*

#### Anuncio

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo de 2019, se aprueba la convocatoria para la concesión de becas municipales a deportistas individuales no profesionales de Carreño 2019, así como las bases que regirán las mismas.

Resultando que en dicho acuerdo se detecta un error material, ya que

#### Donde dice:

*"Segundo.—Remitir las mismas al Boletín Oficial del Principado de Asturias para su publicación, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPA",*

#### Debería decir:

*"Segundo.—Remitir las mismas al Boletín Oficial del Principado de Asturias para su publicación, siendo el plazo de presentación de solicitudes del día 1 al 31 de octubre de 2019", dado que es lo que figura en las bases de la convocatoria (punto 4: Presentación de documentación y plazos) aprobadas en el mencionado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas rectifiquen en cualquier momento, de oficio, sus errores materiales.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y demás artículos concordantes,

#### He resuelto

Rectificar el error detectado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de mayo de 2019, indicando que:

#### Donde dice:

*"Segundo.—Remitir las mismas al Boletín Oficial del Principado de Asturias para su publicación, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el BOPA",*

#### Debe decir:

*"Segundo.—Remitir las mismas al Boletín Oficial del Principado de Asturias para su publicación, siendo el plazo de presentación de solicitudes del día 1 al 31 de octubre de 2019"*

Carreño, a 27 de junio de 2019.—La Alcaldesa.—Cód. 2019-06886.